

Proceso No. 50001400300520200048500

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Méta), 11 JUL 2023

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUEBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante con corte a enero 14 de 2022.

Como quiera que la liquidación de COSTAS practicada por secretaria, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Firmado Por:
Perla Judith Guamizo Gil
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ece5d3ad9fba218ba8b5572233e6953cc949c218f3443306343bd062b1c06d9

Documento generado en 11/07/2023 02:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>